

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL- C.P.D. 2

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N° 2

**JUICIO: FERNÁNDEZ KARINA DEL VALLE C/CAJA POPULAR DE
AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN S/COBRO DE PESOS.-**

EX.PTE. 246/23- C.P.D. 2

MARÍA EUGENIA CIRILO, por la representación de la accionada que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

Estando abierto a pruebas el presente proceso, en legal tiempo y debida forma ofrezco la siguiente prueba:

C.P.D. 2- PERICIAL MÉDICA

A.- Solicito se designe Perito del cuerpo Médico Oficial de éste Poder Judicial, quien conforme a los hechos descriptos en la demanda, a la documentación obrante en autos y por el examen que le efectúe al actor, sirva informar:

1.- Si conforme a la resonancia magnética realizada a la actora, se observa rotura de ligamentos cruzados y de meniscos.-

2.- Si observa signos de condromalacia.-

3.- Si estima que la actora tiene lesiones secuelas degenerativas.-

4.- Si la condromalacia es secuela de la mecánica del accidente denunciado por la Sra. Fernández.-

5.- Que significa cunado en historia clínica se consigna que no coincide el examen físico con la signología.-

Pido se tenga por ofrecida la presente prueba y se provea lo pertinente.-

JUSTICIA